



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 00045 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL
Demandante	JARLEM ALBERTO RODRÍGUEZ Y OTROS
Demandado	NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S.
Tema	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Los llamamientos en garantía que hace la codemandada CLÍNICA ANTIOQUIA S.A., en virtud de la póliza adquirida, a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se admite por estar ceñida a los requisitos de los artículos 64 Y SS del Código General del Proceso

Se ORDENA la notificación de la llamada en garantía de la forma dispuesta por el Decreto 806 de junio 04 de 2020, a quien se dará traslado por veinte (20) días

NOTIFÍQUESE

TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez